Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 59 /2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG N° 15/2016
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL CON CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N° 317.084

Entre el **MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA,** con RUC N° 80000482-5 domiciliada en Yegros 437 entre 25 de Mayo y Cerro Cora de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Civil JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ** en su carácter de Ministro de la Cartera de Estado, conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 4739 de fecha 7 de enero de 2016, con Cédula de Identidad N° 1.202.375**,** denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **TRSA Ingenieros & Consultores** con RUC N° 765.966-0 domiciliada en Emeterio Miranda N° 1245 entre Austria y Bruselas de la Ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el Ing. **TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA** con Cédula de Identidad Nº 765966, denominado en adelante el **PROVEEDOR** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE" acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE INVERSIÓN DE CAPITAL" – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la "**Contratación de Servicio de Fiscalización de Inversión de Capital**" **Contrato Abierto - Plurianual**, que serán proveídas por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- La Garantía de Fiel Cumplimiento

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

Los Rubros para esta Licitación se hallan previstos en la partida del Sub-Grupo de Gasto 260: SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES- Fuente de Financiamiento 20 (FF-20), Recursos del Crédito Público, del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2016.

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código (ID) Nº 317.084

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
MINISTRO

Tomas Robert Sosa A.
Ingeniero Civil
RPI / CI 765966

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 59 /2016

POR SU CARÁCTER PLURIANUAL, Y CONFORME AL ART. 14 DE LA LEY 2051/03 LA VALIDEZ DE LA CONTRATACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 ESTÁ SUJETA A LA APROBACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA Y LA ASIGNACIÓN DEL PLAN FINANCIERO INSTITUCIONAL EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional MAG Nº 15/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE FISCALIZACIÓN DE INVERSIÓN DE CAPITAL", convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y adjudicado por Resolución Ministerial N° 2492 de fecha 09/12/2016

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

***Monto mínimo Gs. 1.000.000.000**

***Monto máximo Gs. 2.000.000.000**

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Relacion de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
1	81101508-001	Fiscalización de Invernadero de madera y metal de 150 m2	TR5A	Nacional	Evento	Evento	1	1	5.000.000	5.000.000
2	81101508-001	Fiscalización de Invernadero de metal de 320 m2	TRSA	Nacional	Evento	Evento	1	1	5.000.000	5.000.000
3	81101508-001	Fiscalización de Invernadero de madera y metal de 320 m2	TRSA	Nacional	Evento	Evento	1	1	5.000.000	5.000.000
4	81101508-001	Fiscalización de Invernadero con ventilación superior de 510 m2	TRSA	Nacional	Evento	Evento	1	1	5.000.000	5.000.000
5	81101508-001	Fiscalización de Invernadero de metal de 160 m2.	TRSA	Nacional	Evento	Evento	1	1	5.000.000	5.000.000
6	81101508-001	Fiscalización de Invernadero de metal con sistema para controlar la temperatura 320 m2	TRSA	Nacional	Evento	Evento	1	1	5.000.000	5.000.000
7	81101508-001	Fiscalización de Cultivo y procesamiento de Mora	TRSA	Nacional	Evento	Evento	1	1	5.000.000	5.000.000
8	81101508-001	Fiscalización de Sistema de Riego por goteo de 1/4 ha.	TRSA	Nacional	Evento	Evento	1	1	5.000.000	5.000.000
9	81101508-001	Fiscalización de Sistema de Riego por goteo de 1/2 ha.	TRSA	Nacional	Evento	Evento	1	1	5.000.000	5.000.000
10	81101508-001	Fiscalización de Sistema de Riego por goteo de 1 h.	TRSA	Nacional	Evento	Evento	1	1	5.000.000	5.000.000
11	81101508-001	Fiscalización de Sistema de Riego por goteo superficial de 500 m2	TRSA	Nacional	Evento	Evento	1	1	5.000.000	5.000.000
12	81101508-001	Fiscalización de Sistema de malla media sombra y sistema	TRSA	Nacional	Evento	Evento	1	1	5.000.000	5.000.000

Tomas Robert Sosa A.
Ingeniero Civil
RPI / CI 765966

CONTRATO MAG Nº 59 /2016

		de riego por goteo 500 m2								
13	81101508-001	Fiscalización de Sistema de Cultivo de ka'a hee	TRSA	Nacional	Evento	Evento	1	1	5.000.000	5.000.000
14	81101508-001	Fiscalización de Sistema de Invernadero tipo túnel 350 m2	TRSA	Nacional	Evento	Evento	1	1	5.000.000	5.000.000
15	81101508-001	Fiscalización de Sistema de sombraje 1/4.	TRSA	Nacional	Evento	Evento	1	1	5.000.000	5.000.000
16	81101508-001	Fiscalización de pozo artesiano en terrenos consolidados o rocosos	TRSA	Nacional	Evento	Evento	1	1	5.000.000	5.000.000
17	81101508-001	Fiscalización de pozo para sedimentarios no consolidados	TRSA	Nacional	Evento	Evento	1	1	5.000.000	5.000.000
18	81101508-001	Fiscalización de Sistema de sombraje 1/2	TRSA	Nacional	Evento	Evento	1	1	5.000.000	5.000.000
19	81101508-001	Fiscalización de sistema de sombraje. 1 ha.	TRSA	Nacional	Evento	Evento	1	1	5.000.000	5.000.000
TOTAL ADJUDICADO									**95.000.000**	

El monto mínimo asciende a la suma de guaraníes un mil millones IVA incluido (Gs. 1.000.000.000)
El monto máximo asciende a la suma de guaraníes dos mil millones IVA incluido (Gs. 2.000.000.000)

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijaran si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.
El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es:

BANCO: ITAÚ	CTA. N° 00067095/7

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Tomas Robert Sosa A.
Ingeniero
RPI / CI 76596

CONTRATO MAG N° 59 /2016

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Proyecto para la Producción Agrícola del Paraguay (EPAP).

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (Diez) % del monto total del contrato y se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: CONVENIO MODIFICATORIO

La Contratante se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes solicitados, conforme a los establecido en el Art. 63 de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario previo cumplimiento a lo establecido en el Art. 14 y 15 de la mencionada Ley. Los términos de este Contrato podrán ser modificados o podrán agregarse cláusulas mediante una Adenda debidamente firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

MINISTRO • MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Tomas Robert Sosa A.
Ingeniero Civil
RPI / CI 765966

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 59 /2016

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los CONTRATANTES, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 13 del mes de diciembre de 2016.

Ing. **TOMAS ROBERT SOSA AGUILERA**
POR EL PROVEEDOR

Tomas Robert Sosa A.
Ingeniero Civil
RPI / CI 765966

ING. CIVIL JUAN CARLOS BARUJA
MINISTRO/POR LA CONTRATANTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA · MINISTRO ·

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos